



FECHA 26/10/2021 HORA 1:31 PM

RECIBIDO POR Rosanna Santos

SENADO REPUBLICA DOMINICANA

Franklin Romero

SENADOR PROVINCIA DUARTE

Sel-01186

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE OTORGA UN MEREcido RECONOCIMIENTO A HIBI RADIO, DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES RADIOFÓNICOS DURANTE 58 AÑOS EN BENEFICIO DE TODA LA PROVINCIA, LA REGIÓN Y TODO EL PAIS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado dominicano tiene el deber de reconocer a las instituciones, empresas y entidades que han trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad, tales como las estaciones radiofónicas; que la radio, radiofonía o radiodifusión, es un medio de comunicación que se basa en el envío de señales de audio a través de ondas de radio, así como por medio de envío de audio a distancia por medio de la Internet.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Ley No. 153-98 General de Telecomunicaciones, en su artículo 38 del Reglamento Radiofónico, dispone que: "Se requerirá una Licencia para el uso del dominio público radioeléctrico, para ofrecer un servicio de radiocomunicaciones de conformidad con los instrumentos y recomendaciones emanadas de los organismos internacionales que rigen la materia..."; que de igual modo, el artículo 25 del Reglamento General de Uso del Espectro Radioeléctrico, aprobado mediante Resolución No. 128-04, señala lo siguiente: "Los servicios de radiocomunicaciones requerirán de una licencia expedida por el Consejo Directivo del INDOTEL, que autoriza el uso del medio de transmisión constituido por el espectro radioeléctrico";

CONSIDERANDO TERCERO: Que HIBI Radio de San Francisco de Macorís que cumple 58 años ininterrumpidos de labor radiofónica, debe de ser reconocida por sus aportes y méritos obtenidos a través de su mediático trabajo en beneficio de la sociedad Nordestana y de todo el país;

CONSIDERANDO CUARTO: Que Radio HIBI de San Francisco de Macorís, ha impactado desde su fundación a todo el municipio y a toda la provincia de manera digna, diáfana y comunitaria, ganándose el respeto y el agradecimiento de toda la población; que esta excelsa institución radiofónica, durante 58 años ha brindado bienestar, entretenimiento, información, cultura, deportes, salud y ayuda a toda la población de la provincia Duarte, y a todo el país; que la Resolución No. 054-12 otorga a la Sociedad Circuito Hibi Radio, A.M. y F.M., SRL, la licencia correspondiente para el uso de la frecuencia 314.700 mhz, en sustitución de la frecuencia 950.400 mhz;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el contexto histórico las telecomunicaciones en la Ciudad del Jaya, tuvieron sus inicios en la década del 50, con la principalía de la emisora “La Voz del Progreso” y la audiencia de emisoras nacionales; que en la siguiente década y luego de la muerte del Dictador Leónidas Trujillo, la radio se dinamizó, teniendo San Francisco de Macorís, a partir del 21 de diciembre de 1963, una nueva y dinámica opción radiofónica, cuando con aparatos criollos salió al aire “Hibi Radio” bajo el cobijo del joven locutor Julio Antonio González Burell (Machacho);

CONSIDERANDO SEXTO: Que en poco tiempo Hibi Radio con la dinámica de trabajo de Machacho González y locutores de la época, como Yusi Ureña, Rolando Salazar y Miguel Antonio Aracena (El Micro), arrebató el liderazgo de audiencia que tenían La Voz del Progreso y las Emisoras Nacionales, en toda la provincia; que parte de esta aceptación del pueblo se debió a que Hibi Radio desde su salida al aire se identificó con las luchas revolucionarias del país y con cada jornada de lucha reivindicativa de este pueblo; que por su apoyo reivindicativo Hibi Radio fue más de una vez objeto allanamientos y amenazas de cierre por determinados gobiernos;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que actualmente y durante 58 años de manera ininterrumpida, Radio HIBI de San Francisco de Macorís, propone a la ciudadanía la mejor programación para gustos diversos durante las 24 horas, música latina, e información de hechos relevantes de República Dominicana y a nivel global, además de dar seguimiento a los deportes y servicios comunitarios; que por su dinámica de trabajo Hibi Radio se ha convertido en la primera estación radial del pueblo francomacoritano y la región nordeste, ganándose el calificativo de ser “La Emisora del Pueblo”;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que San Francisco de Macorís, la provincia Duarte, toda la región y el país han sido beneficiados con el aporte radiofónico de esta destacada emisora, que ha contribuido de manera decidida y oportuna con su orientación, en cada situación calamitosa y de peligro, así como en las oportunidades de avance, cultura, y educación en beneficio de la población y de toda la región; que por todo ello, el Senado de la República debe de reconocer a Hibi Radio, por su excelencia, sus méritos, y por ser una de las emisoras de mayor rating y de respeto empresarial, en toda la geografía nacional;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

VISTA: La Ley No. 318, de 14 de junio de 1968, sobre el Patrimonio Cultural de la Nación;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, y su Reglamento.

VISTA: La Resolución No. 054-12, que otorga a la Sociedad Circuito Hibi Radio, A.M. y F.M., SRL, la licencia correspondiente para el uso de la frecuencia 314.700 mhz, en sustitución de la frecuencia 950.400 mhz.

VISTOS: Los aportes realizados durante 58 años de servicios ininterrumpidos de Hibi Radio, a la Región Nordeste y al país.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR UN MEREcido RECONOCIMIENTO A HIBI RADIO, DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, POR SUS EXTRAORDINARIOS APORTES RADIOFÓNICOS DURANTE 58 AÑOS, EN BENEFICIO DE TODA LA PROVINCIA, LA REGIÓN Y TODO EL PAIS.

SEGUNDO: OTORGAR UNA PLACA EN VIRTUD DE LOS MERITOS Y LOGROS ALCANZADOS POR HIBI RADIO EN BENEFICIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS, DE LA PROVINCIA DUARTE, DE LA REGION NORDESTE Y DE TODA LA NACIÓN DOMINICANA, DONDE SE HAGA CONSTAR DICHO RECONOCIMIENTO POR PARTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

TERCERO: CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE COORDINAR EL LUGAR, LA FECHA Y DE PUBLICAR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, EL PRESENTE ACTO DE RECONOCIMIENTO.

Iniciativa Presentada por:


FRANKLIN ROMERO
Senador de la Republica por la provincia Duarte



A-R/LPJ